

**1.- DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO**

**1.1.- Nº REFERENCIA PUESTO:** TRO23 TRAGSA-133; TRO24 TRAGSA-158; TRO24 TRAGSA-159

**1.2.- UNIDAD TERRITORIAL:** UNIDAD TERRITORIAL 4  
**1.3.- GERENCIA:** MADRID  
**1.4.- PUESTO:** PEÓN/A FORESTAL  
**1.5.- CATEGORÍA:** ESPECIALISTA  
**1.6.- GRUPO/NIVEL:** G3N3  
**1.7.- GRUPO COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL (VIDA LABORAL):** 9  
**1.8.- UBICACIÓN:** MADRID / MADRID  
**1.9.- DESCRIPCIÓN PUESTO:**

Es el/la trabajador/a que ejecuta labores relacionadas con la prevención y extinción del fuego y otros trabajos forestales que requieran, preferentemente, esfuerzo físico. Utilizarán y mantendrán adecuadamente las herramientas y útiles manuales clásicos en la extinción de incendios y en los trabajos forestales. Además, será el encargado del manejo y mantenimiento de la maquinaria ligera, del manejo de las puntas de lanza y eventualmente de los equipos de extinción de los vehículos. Quienes superen todas las pruebas y sean contratados, lo serán mediante un contrato TC (Contrato fijo a tiempo completo).

**1.10.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

1. Manejar maquinaria auxiliar de obras forestales, tales como motosierra, motodesbrozadora, etc., al tiempo que ser conocedor de las técnicas y trabajos tanto forestales básicos como de extinción de incendios forestales, herramientas e instrumentos que se emplean en los mismos, así como las diferentes técnicas de extinción a aplicar en el medio.
2. Participar en las labores de mantenimiento ordinario de Base que se dispongan, siempre y cuando tenga la formación suficiente para ello, especialmente en materia de seguridad y salud, e informar a sus superiores de todos aquellos aspectos relevantes que influyan en el desarrollo de la actividad del servicio.
3. Ser responsable del correcto mantenimiento de las herramientas que se le asignen, así como de su EPI, ropa de trabajo y complementos específicos.
4. Conducir los vehículos dispuestos por la empresa, por necesidades sobrevenidas del Servicio.

**2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS**

**2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA:** TITULACIÓN MÍNIMA DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS, GRADUADO ESCOLAR O EGB O ESTAR EN POSESIÓN DEL CERTIFICADO DE ASISTENCIA CON BUEN APROVECHAMIENTO A CURSOS DE FORMACIÓN DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.

**2.2.- OTROS REQUISITOS:** CARNET DE CONDUCIR B EN VIGOR.

**3.- PROCESO SELECTIVO. FASES**

**3.1.- PRIMERA FASE. PRUEBAS SELECTIVAS (PSICOTÉCNICA Y COMPETENCIAL) (Máximo 30 puntos)**

**3.1.1.- Prueba psicotécnica (prueba no eliminatoria)** sobre razonamiento verbal, razonamiento numérico y razonamiento lógico: **10 puntos.**

**3.1.2.- Prueba competencial (prueba eliminatoria):** La puntuación máxima de esta prueba será de **20 puntos** y tendrá carácter eliminatorio, de forma que, para superarla, las personas candidatas no deben obtener una puntuación inferior a 1 punto en dos o más de las 4 competencias evaluadas sobre 5 puntos máximos en cada una de esas competencias. La prueba se realizará sobre las siguientes competencias:

**Solución de problemas**

Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.

**Colaboración y cooperación**

Colaborar con otros en el desempeño de un trabajo de manera conjunta, logrando obtener de cada uno su mejor rendimiento y alcanzando con excelencia el objetivo final.

**Capacidad de aprendizaje**

Asimilar nuevos conocimientos acerca de procedimientos o herramientas de trabajo y los interioriza adecuadamente, llegando a aplicarlos de forma útil y eficaz en el desempeño de su trabajo.

**Calidad y mejora continua**

Desempeñar el trabajo de manera ordenada y metódica cumpliendo con los estándares de calidad establecidos y atendiendo al criterio de mejora continua.

**3.2.- SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)**

**3.2.1.- Méritos experiencia laboral: 39 puntos.**

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 39 puntos.

**Mérito 1)** Periodos de tiempo trabajados en Tragsa durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas, excedencias por cuidado menor, excedencias por cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, excedencia voluntaria para adquisición de experiencia en incendios forestales) y el periodo de interrupción entre el agotamiento de incapacidad temporal y la reincorporación tras resolución del INSS denegatoria de incapacidad permanente: **14 puntos.** Este mérito será calculado por defecto en base a los días de experiencia que consten en el Histórico de Contratación que deberá aportar de forma imprescindible.

**Mérito 2)** Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.10 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **25 puntos.**

**Mérito 3)** Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.10 (sin llegar a la totalidad de las mismas) durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **15 puntos.**

**Mérito 4)** Experiencia en Tragsatec u otras empresas en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.10 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **10 puntos.**

**3.2.2.- Méritos de formación: 1 punto.**

Se valorarán los títulos académicos oficialmente reconocidos por el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de rango superior al exigido en este Anexo Específico, acreditados por las personas candidatas. No será necesario que la titulación esté relacionada con el puesto al que se está optando. **Por cada título académico oficial de rango superior al exigido en el Anexo Específico: 0,25 puntos.**

**3.3.- TERCERA FASE. PRUEBA SELECTIVA. ENTREVISTA TÉCNICO PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)**

**Entrevista Técnico Profesional (prueba eliminatoria, máximo 30 puntos):** Será realizada por aquellas personas que hayan superado la prueba competencial. Para superar la entrevista técnico profesional será necesario obtener al menos 10 puntos.

**3.4.- PRUEBAS MÉDICAS Y/O FÍSICAS**

a) Reconocimiento médico.

b) FIELD TEST caminar 3.200 metros sobre terreno llano con un peso de 11kg a la espalda, en un tiempo máximo de 30 minutos y/o PACK TEST consistirá en recorrer 4,8 kilómetros en una superficie llana, con un peso de 20 Kilogramos portado en una mochila, en un tiempo inferior a 45 minutos.

**4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE ADMISIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES GENERALES**

1. Declaración Responsable de Admisión (DRA)/Declaración Responsable de Formación (DRF) y, en su caso, Consulta de Registro de Títulos, según se indica en el punto 5 de las Bases Generales.
2. Declaración Responsable de la Experiencia (DRE), Histórico de Contratación, informe de la vida laboral , certificado de vida laboral y/o certificado de actividad, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.2. de las Bases Generales.

[Este Anexo Específico es concreción de las BASES GENERALES publicadas el 17 de diciembre de 2024.](#)

[Para cualquier duda puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: tasadereposicionrupotragsa2324@people-experts.com](mailto:tasadereposicionrupotragsa2324@people-experts.com)

**Se recuerda que, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de las Bases generales, la persona candidata deberá abonar derechos de examen por cada bloque de puestos al que se presente.**